

RESUMEN DE COBERTURAS 2015

ACCIDENTES – ATENCIÓN MÉDICA

Nº Póliza: 57-393
902 102 264 (24 h)
ASEGURADOS Personas federadas en la FCCV
OBJETO DEL SEGURO Accidentes sufridos por los asegurados con motivo de la práctica deportiva, en los términos previstos en el Real Decreto 849/1993 de 4 de junio. Se entiende por accidente la lesión corporal que deriva de una causa violenta, súbita y ajena a la intencionalidad del asegurado, sobrevenida por el hecho u ocasión de la práctica deportiva. Dentro de las garantías del seguro se incluyen los accidentes corporales por lesiones ocurridas en competiciones, calentamiento, entrenamientos, e incluso “in itinere”.
GARANTIAS Y CAPITALES Fallecimiento por práctica deportiva: 6010,12 € - Menores de 14 años: 3004,06 € Fallecimiento no causado por la práctica deportiva: 1.803,04 € Invalidez permanente causada por práctica deportiva: 12.020,24 € (max.) Asistencia sanitaria en caso de accidente por práctica deportiva, con un límite de 18 meses desde la producción del accidente: Prestación de servicios ilimitada en el territorio nacional, limitada a 6.010,12 € en el extranjero. Reembolso del 70 % de los gastos de adquisición de material ortopédico, así como, 240 € / año de gasto de odontología.
ASISTENCIA SANITARIA Asistencia médico-quirúrgica y sanatorial Asistencia farmacéutica en régimen hospitalario, gastos de traslado o evacuación. Libre elección entre centros y facultativos concertados

RC – RECLAMACIÓN DE DAÑOS	
	
Nº Póliza: PIJ150CKI518	
902 157 873	
ASEGURADOS <ul style="list-style-type: none">- Personas federadas en la FCCV- Federació Ciclisme Com.Valenciana- Clubes Deportivos adscritos a la FCCV	
OBJETO DEL SEGURO Pago de indemnizaciones por la responsabilidad civil de los asegurados en la práctica del ciclismo, entrenamientos, actos, pruebas, concursos y competiciones. Derivada de la organización de pruebas no profesionales realizadas en recintos cerrados (pista) y abiertos (carretera, circuitos, Ciclo-Cross, Btt, BMX y Trial). Reclamación de Daños Tramitación de la reclamación de daños a los federados que hayan sido víctimas de accidentes. RIESGOS CUBIERTOS Responsabilidad civil extracontractual de la actividad descrita. Daños materiales ocasionados a las instalaciones deportivas. Fianzas y Defensas. LIMITES y SUBLIMITES <ul style="list-style-type: none">- Máximo por siniestro/año: 1.202.024 €- Por víctima daños personales: 350.000 €- Por siniestro daños materiales: 100.000 €- Fianzas y defensas: 6.000 €	
Franquicia Se establece una franquicia de 150 € por siniestro. Esta será abonada por el federado que ocasione el daño. En el caso de organizadores, será abonada por la entidad que organice el evento.	